

A continuación, se describe información general sobre los elementos del proceso de certificación en la norma IFS Food. Sin embargo, es importante que visite www.ifs-certification.com para acceder y revisar de forma completa todos los documentos del esquema IFS Food, incluyendo cualquier actualización adicional por parte de IFS MANAGEMENT y documentos de orientación. No dude en ponerse en contacto con nosotros para que podamos determinar cómo prestar un mejor servicio a su empresa.

El equipo de atención al cliente de SAI Global

Al seleccionar a SAI Global como su agente de registro y al enviar la Solicitud de Certificación firmada, SAI Global asignará su equipo de atención personalizada.

Introducción

Este documento ofrece información para candidatos y proveedores autorizados. SAI Global está acreditada para IFS según la norma ISO/IEC 17065 para certificación de productos y procesos.

La certificación conforme a la norma IFS Food ("la norma") ofrece un mecanismo para dar garantías a los vendedores y consumidores sobre los estándares de producción de los proveedores y, por tanto, garantías en cuanto a la seguridad y la integridad del producto. El esquema ha sido diseñado para ofrecer la garantía de que los productos alimenticios se fabrican de acuerdo a la normativa especificada, que va más allá de la legislación relevante y demanda una mejor práctica comercial.

La certificación solo se otorgará a los proveedores autorizados que cumplan con la norma y sigan las reglas establecidas en este manual.

En caso de modificación de la norma o las reglas, los candidatos y proveedores autorizados deben atenerse a los nuevos requisitos desde la fecha efectiva de la introducción de los cambios.

El registro, evaluación y certificación de candidatos y proveedores autorizados según las normativas IFS se administra bajo licencia de SAI Global, un organismo de certificación acreditado por la ISO /IEC 17065.

Solicitud

Las empresas que deseen obtener la certificación IFS Food deben leer atentamente la norma, la doctrina, reglas y otra información en este documento antes de completar y enviar una solicitud en el formulario oficial a SAI Global.

El Perfil de la Empresa debe completarse cada año en su totalidad, dando detalles de todas las ubicaciones y tipos de producción, alcance de la evaluación y los datos utilizados para el cálculo de la duración. El Proveedor debe determinar el tipo de producto o tipos de procesos que se evaluarán utilizando el documento normativo como referencia y proporcionar esta información en el perfil de la empresa.

Tipos de Evaluaciones

Pre-evaluación (opcional) – Una pre-evaluación consiste en una evaluación in situ desarrollada de forma previa a la evaluación inicial de certificación. En el caso de una pre-evaluación, el auditor que lleve a cabo esta evaluación será diferente del que lleve a cabo la evaluación inicial.



Evaluación inicial – La Evaluación inicial es una Evaluación completa y exhaustiva de un emplazamiento de producción, que, de manera ideal, resulta en la emisión de un certificado. Durante la Evaluación, el auditor evaluará todos los requisitos de IFS Food.

Una Evaluación inicial puede ser:

- la primera Evaluación IFS Food de un emplazamiento de producción
- la Evaluación realizada después de una interrupción en el ciclo de certificación (ver el capítulo 4.3, Parte 1) o
- la Evaluación realizada después de una Evaluación de recertificación fallida debido a una Evaluación D de un requisito KO (no conformidad Knock Out) ó
- la Evaluación realizada después de una Evaluación de recertificación fallida debido a una puntuación total < 75 %.

Nota: Si una Evaluación inicial IFS Food no se supera debido a una Evaluación D en un requisito KO y/o a más de una no conformidad Mayor, el informe de Evaluación IFS Food se cargará en la Base de datos IFS y esta Evaluación no podrá considerarse como una Evaluación previa.

Evaluación de recertificación - Una Evaluación de recertificación es la Evaluación realizada para renovar la Certificación IFS Food existente. El periodo en el que se realizará una Evaluación de recertificación se muestra en el certificado.

Una Evaluación de recertificación es una Evaluación completa y exhaustiva de un emplazamiento de producción que, de manera ideal, tiene como resultado la emisión de un certificado. Durante la Evaluación, el auditor evaluará todos los requisitos de IFS Food. Se prestará especial atención a las desviaciones y no conformidades identificadas durante la Evaluación anterior, así como a la eficacia e implementación de las correcciones y acciones correctivas establecidas en el plan de acción de la compañía.

Las compañías evaluadas siempre informarán a su entidad de certificación si ya han tenido una certificación IFS en el pasado. El auditor leerá el informe de Evaluación y verificará el plan de acción de la Evaluación anterior, incluso si el informe fue emitido por otra entidad de certificación o si la Evaluación anterior tuvo lugar hace más de un año. Si las puntuaciones C y/o D de los requisitos siguen existiendo de una Evaluación a la siguiente, o si las puntuaciones empeoran, el auditor evaluará la situación de conformidad con el capítulo 5.11 del checklist de Evaluación, Parte 2. La relación entre dos (2) Evaluaciones consecutivas garantiza un proceso de mejora continua.

Se puede realizar una Evaluación de recertificación de manera anunciada o no anunciada. La opción no anunciada es obligatoria al menos una vez cada tres Evaluaciones de certificación IFS.

Los emplazamientos de producción son responsables de mantener su certificación. Todas las compañías certificadas IFS Food recibirán un recordatorio de la Base de datos IFS tres (3) meses antes de que expire su certificado.

Nos pondremos en contacto con antelación para fijar una fecha para una Evaluación anunciada o para registrarlos para una Evaluación no anunciada.

Evaluación de seguimiento – Se requiere una Evaluación de seguimiento en una situación específica en la que el resultado de la Evaluación (inicial o recertificación) no haya permitido que se emita un certificado debido a una no conformidad Mayor y una puntuación total ≥ 75 %. Durante la Evaluación de seguimiento, el auditor se centrará en la aplicación de las medidas adoptadas para corregir la no conformidad Mayor determinada en la Evaluación anterior.



El cierre de la no conformidad Mayor deberá siempre ser verificada por el auditor en una evaluación in situ. La Evaluación de seguimiento será realizada generalmente por el mismo auditor que realizó la Evaluación cuando se identificó la no conformidad Mayor.

Si la Evaluación de seguimiento tiene éxito, se emitirá la certificación únicamente en nivel básico.

Evaluación de ampliación – Si se implementan nuevos procesos o productos diferentes a los incluidos en el alcance de la Evaluación actual IFS Food entre dos (2) Evaluaciones de certificación (por ejemplo, productos de temporada), la compañía certificada informará inmediatamente a su entidad de certificación, que realizará una evaluación del riesgo para decidir si se debe realizar o no una Evaluación de ampliación. Deberán documentarse los resultados de esta evaluación del riesgo, basada en los riesgos de higiene y seguridad. Si la entidad de certificación decide que es necesaria una Evaluación de ampliación, no es necesario realizar una nueva Evaluación completa, sino una Evaluación de ampliación in situ durante el período de validez del certificado existente (ciclo de certificación vigente).

Siempre se realizará una Evaluación de ampliación cuando los alcances de producto y/o alcances tecnológicos y el plan APPCC (y especialmente los PCCs) sean diferentes de los evaluados durante la Evaluación “principal” (esta regla también se aplica en caso de que hubiera líneas de producción que no estaban funcionando durante la Evaluación “principal”) y/o si se ha realizado un cambio significativo en el proceso de producción y/o en su entorno.

Si la Evaluación de ampliación demuestra cumplimiento, el certificado se actualizará con el nuevo alcance y se cargará en la Base de datos IFS junto con el informe de Evaluación de ampliación. El certificado actualizado mantendrá la misma fecha de caducidad que el certificado actual. Cuando se haya realizado una Evaluación de ampliación, la Evaluación de la recertificación incluirá la actividad evaluada durante la Evaluación de ampliación (todo en un certificado). En caso de no conformidad Mayor, una Evaluación D en un requisito KO o una puntuación total <75 % después de una Evaluación de ampliación, la Evaluación completa (incluida la principal) se considera fallida, y se suspenderá el certificado actual.

Antes de programar y realizar la Evaluación IFS Food, la compañía decidirá si la Evaluación se lleva a cabo de forma anunciada o no anunciada, asegurando que al menos una Evaluación IFS Food se realice de manera no anunciada cada tres (3) años.

Opción de Evaluación anunciada

La Evaluación anunciada se lleva a cabo en un momento y fecha acordados entre la compañía y la entidad de certificación seleccionada y se realizará en días consecutivos. La Evaluación de recertificación se programará como pronto ocho (8) semanas antes de la fecha de vencimiento y como máximo dos (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la Evaluación (fecha de aniversario de la Evaluación inicial).

Opción de Evaluación no anunciada

Esta opción se dirige preferiblemente a las Evaluaciones de recertificación, pero también puede aplicarse a las Evaluaciones iniciales, si la compañía prefiere comenzar directamente con una Evaluación no anunciada. Esta opción solo se aplica a las Evaluaciones iniciales y de recertificación y no a las Evaluaciones de ampliación ni a las de seguimiento. La opción “no anunciada” será obligatoria al menos una vez cada tres Evaluaciones IFS de Certificación. En base a esta regla, en caso de que el ciclo de certificación se interrumpa cuando ha vencido el plazo para una Evaluación no anunciada, la siguiente Evaluación de certificación (= Evaluación inicial) debe realizarse de manera no anunciada.



La entidad de certificación deberá comentar con los emplazamientos las opciones de auditoría / evaluación y notificarles en qué año se realizará una auditoría / evaluación no anunciada. La Evaluación no anunciada se realiza dentro de una ventana de tiempo de [-16 semanas antes de la fecha de vencimiento de la Evaluación; + dos (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la Evaluación], y tendrá lugar sin notificación previa de la fecha a la compañía, para garantizar el carácter no anunciado de la Evaluación. La Evaluación se realizará en días consecutivos.

Cuando se elige la opción no anunciada se aplican las siguientes reglas:

- La compañía proporcionará a la entidad de certificación el nombre(s) de la(s) persona(s) con las que contactar para facilitar la entrada del auditor al emplazamiento de producción a su llegada.
- Para emplazamientos de producción multi-localización con una oficina central/gestión centralizada:
 - La oficina central/gestión centralizada se evaluará mediante una Evaluación anunciada o no anunciada.
 - La Evaluación de la oficina central/gestión centralizada se llevará a cabo siempre antes de la Evaluación de cada emplazamiento de producción y se realizará antes del inicio de la ventana de la Evaluación no anunciada de los emplazamientos de producción.
 - Se realizará una Evaluación no anunciada en los emplazamientos de producción.
 - Cuando se evalúe la oficina central/gestión centralizada mediante una Evaluación anunciada: la Evaluación anunciada de la oficina central/gestión centralizada y la Evaluación no anunciada del emplazamiento de producción no se realizarán en días consecutivos (por ejemplo, si la oficina central/gestión centralizada se encuentra dentro de uno de los emplazamientos de producción, habrá dos (2) Evaluaciones diferentes: una Evaluación anunciada para los procesos gestionados centralmente y una Evaluación no anunciada para el emplazamiento de producción.)
 - Cuando la oficina central/gestión centralizada se evalúa mediante una Evaluación no anunciada: las Evaluaciones no anunciadas de la oficina central/gestión centralizada y el emplazamiento de producción pueden organizarse para tener lugar el mismo día (por ejemplo, si la oficina central/gestión centralizada se encuentra dentro de uno de los emplazamientos de producción, puede haber una única Evaluación: una Evaluación no anunciada para los procesos gestionados centralmente y para el emplazamiento de producción).
 - Todas las Evaluaciones, incluida la de la oficina central/gestión centralizada, se realizarán en un plazo máximo de 12 meses.

Si una compañía niega el acceso del auditor (aparte de por “fuerza mayor”), el Certificado IFS actualmente válido será suspendido por la entidad de certificación dentro de un máximo de dos (2) días hábiles desde la fecha de Evaluación. Todos los usuarios que tengan acceso a la Base de datos IFS y con la compañía correspondiente en su lista de favoritos recibirán una notificación por correo electrónico de la Base de datos IFS, informándoles de que el certificado actual ha sido suspendido. Esta información será visible en el historial de la compañía en la Base de datos IFS. La entidad de certificación facturará a la compañía el coste total de la Evaluación. Además, la próxima Evaluación solo se podrá programar como anunciada.

[Consulte la Norma IFS Food para obtener más información sobre los tipos de evaluaciones.](#)

Proceso de certificación

Todas las actividades de evaluación se planifican mutuamente con su Auditor asignado antes de la evaluación.

El Auditor enviará un plan de evaluación. El plan de evaluación incluye detalles apropiados sobre las fechas de la evaluación, la duración, el alcance cubierto y la complejidad de la evaluación. El plan de evaluación debe ser lo suficientemente flexible para responder a cualquier evento inesperado que pueda surgir durante la inspección de la planta incluida en la evaluación de certificación. También especifica los productos de la empresa o las gamas de productos deben ser auditadas. La empresa solo puede ser auditada en un momento en el que esté produciendo los productos especificados en el alcance de la evaluación. El plan de evaluación se enviará antes de la evaluación, para asegurar la disponibilidad de personas responsables el día de la evaluación.

El propósito de la evaluación es verificar que la empresa cumple con todos los requisitos de la Norma.

La evaluación se programará en función de los siguientes pasos:

- reunión de apertura
- evaluación de los sistemas de calidad y seguridad alimentaria existentes; se logra comprobando documentación (APPCC, documentación de gestión de la calidad)
- inspección in situ y entrevista al personal
- revisión de documentos y registro e inspección
- conclusiones extraídas de la evaluación
- reunión de cierre.

La empresa asistirá y cooperará con el auditor durante la evaluación. Como parte de la auditoría, se entrevista a personal de diferentes niveles de gestión. Es aconsejable que los altos directivos la empresa estén presentes en las reuniones de apertura y cierre para que las desviaciones y no conformidades se puedan discutir.

Si el auditor identifica áreas que no cumplen con la Norma, el Solicitante será informado en el momento. Al final de la evaluación, el auditor enumerará estas áreas de no conformidad /desviaciones en un informe preliminar.

El auditor solo puede emitir una evaluación provisional del estado de la empresa durante la reunión de cierre. El auditor enviará a la empresa tanto el informe preliminar de la evaluación como el esquema del plan de acción en el plazo de 2 semanas posteriores a la fecha de evaluación.

La compañía definirá en el plan de acción lo siguiente:

- correcciones y medidas correctivas propuestas para todas las desviaciones (C, D), requisitos KO puntuados con una C y para las no conformidades (Mayor o evaluación D en un requisito KO) enumeradas por el auditor



- responsabilidades y plazos de implementación, tanto para las correcciones como para las acciones correctivas.

Plazos para las correcciones y las acciones correctivas

Correcciones - Tan pronto como sea posible. Se deben proporcionar a la entidad de certificación evidencias de la implementación dentro de un máximo de cuatro (4) semanas después de recibir el informe de Evaluación provisional y el plan de acción provisional para su finalización.

Acciones correctivas - Necesarias para una implementación sostenida y eficaz (pueden llevar más tiempo que el plazo para emitir el certificado, debe estar justificado de manera razonable por la compañía). Implementado antes de la Evaluación de recertificación, a más tardar.

La empresa enviará el plan de acción a la entidad de certificación en un plazo máximo de cuatro (4) semanas posteriores a la recepción del informe provisional de la evaluación y el plan de acción provisional. Si no se respeta este plazo, la empresa debe someterse a una evaluación inicial o de recertificación completa.

Después de una evaluación, el auditor enviará el informe y el plan de acción completo a la oficina de SAI Global. El equipo de certificación de SAI Global es responsable de tomar la decisión de certificación. La emisión del certificado depende de los resultados de la evaluación y del acuerdo sobre un plan de acción adecuado.

Las empresas normalmente recibirán un certificado dentro de las 6 semanas (objetivo) u 8 semanas (tiempo máximo) de la auditoría.

**Puntuación y condiciones para la redacción del informe y la emisión del certificado**

Resultado de la auditoría	Estado	Acciones a llevar a cabo por el auditado	Tipo de informe	Certificado
Al menos 1 KO puntuado con D	No aprobado	Acciones y nueva evaluación inicial que se acordará	El informe indica el estado	No
> 1 Mayor y/ o puntuación total < 75 %	No aprobado	Acciones y nueva evaluación inicial que se acordará	El informe indica el estado	No
Máximo 1 Mayor y puntuación total ≥ 75 %	No se aprueba a menos que se tomen y validen otras acciones después de la evaluación de seguimiento	Enviar el plan de acción completo dentro de las cuatro (4) semanas posteriores a la recepción del informe provisional. Evaluación de seguimiento máximo seis (6) meses después de la fecha de evaluación.	El informe que incluye el plan de acción proporciona el estado	Certificado a nivel de fundación, si la no conformidad mayor se resuelve finalmente durante la evaluación de seguimiento. El certificado sólo se expedirá cuando se cierren las correcciones.
La puntuación total es < 75 %	No aprobado	Acciones y nueva evaluación inicial que se acordará (no antes de seis (6) semanas después de la evaluación donde se produjo la puntuación final < 75%).	El informe indica el estado	No
La puntuación total es ≥ 75 % y < 95 %	Aprobado a nivel de la fundación IFS Food después de la	Enviar el plan de acción completo dentro de las cuatro (4) semanas posteriores a la	El informe que incluye el plan de acción da el estado	Sí, certificado a nivel de fundación, validez de 12 meses. El



	recepción del plan de acción	recepción del informe provisional.		certificado sólo se expedirá cuando se cierren las correcciones.
La puntuación total es $\geq 95\%$	Aprobado en el nivel superior de IFS Food tras la recepción del plan de acción	Enviar el plan de acción completo dentro de las cuatro (4) semanas posteriores a la recepción del informe provisional.	Report including action plan provides status	Sí, certificado de nivel superior, Validez de 12 meses. El certificado sólo se expedirá cuando se cierren las correcciones.

Nota: En caso de que uno o varios requisitos KO sean calificados con D durante la auditoría, el certificado IFS en vigor deberá ser suspendido en el portal de evaluación IFS por el organismo de certificación tan pronto como sea posible y en un máximo de 2 días hábiles después de la fecha de evaluación. Lo mismo se aplica en caso de que se emitan una o varias no conformidades mayores durante la evaluación.

Ciclo de certificación

Para todos los productos y para todos los niveles de certificación, la frecuencia de las evaluaciones IFS Food es de 12 meses a partir de la fecha de la evaluación y no de la fecha de emisión del certificado.

La evaluación de renovación se planificará como máximo ocho (8) semanas antes hasta dos (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la evaluación (la fecha de vencimiento es la fecha de aniversario de la evaluación inicial). Si no fuera el caso, o si algunos de los pasos del proceso de certificación no finalizaran a tiempo, el certificado no podrá ser renovado con la «fecha de vencimiento», sino con la nueva fecha real, lo cual supondría una ruptura en el ciclo de certificación.

Las empresas son responsables de mantener su certificación. Todas las empresas certificadas en IFS reciben un recordatorio del portal IFS tres meses antes del vencimiento de la certificación.

Para evaluaciones anunciadas, SAI Global se pondrá en contacto con las empresas con anticipación a fin de establecer una fecha para una nueva evaluación. En general, la fecha prevista de cada evaluación se cargará en el portal de evaluación de IFS, en la función de diario, a más tardar 2 semanas (14 días naturales) antes de la fecha de vencimiento de la evaluación.

Transferencia desde una entidad de certificación distinta a SAI Global

Una planta puede cambiar su entidad de certificación durante el ciclo de certificación, siempre que se hayan cerrado todas las no conformidades pendientes, y que la certificación no esté suspendida o bajo amenaza de suspensión o retirada.

Cuando una planta cambia de entidad de certificación, el certificado emitido por la entidad de certificación anterior sigue siendo válido hasta la fecha de vencimiento prevista, y la responsabilidad de la certificación sigue siendo de la entidad de certificación anterior hasta que caduque el certificado.



El número de COID y la fecha de recertificación se transfieren con la planta a la nueva entidad de certificación a través de la base de datos IFS solo después de que el certificado anterior haya caducado y un nuevo informe de auditoría y certificado sean emitidos y cargados en el portal por la nueva entidad de certificación. Es responsabilidad de la planta eliminar el enlace con la entidad de certificación anterior y crear un nuevo enlace con la nueva entidad de certificación.

El nuevo organismo de certificación deberá realizar una revisión previa a la transferencia de la certificación de la planta para:

- i. Confirmar que el certificado es actual y válido (verificando el código QR en el certificado);
- ii. Confirmar que el certificado y el informe de la planta cumplen con las expectativas de la Norma IFS Food (verificando el alcance, las exclusiones, subcontratación y los alcances de producto y tecnológicos de aplicación);
- iii. Confirmar que se accionan las reclamaciones recibidas por la planta;
- iv. Revisar el historial de auditoría de la planta (la planta puede demostrar tal historial a satisfacción de la nueva entidad de certificación mediante copias de los informes de auditoría completados por cualquier entidad de certificación previa);
- v. Confirmar la etapa del ciclo de certificación actual.
- vi. Comprobar si se ha registrado alguna fecha de auditoría en el Diario IFS y / o se ha realizado algún registro para una auditoría sin previo aviso por parte de la entidad de certificación anterior.
- vii. Si la nueva entidad de certificación detecta durante la evaluación in situ alguna NC Mayor o KO que diera lugar a la suspensión del certificado, es responsabilidad de la nueva entidad de certificación informar a IFS, que a su vez se dirigirá a la antigua EC para suspender el certificado en el portal.

Cuando una planta cambia su entidad de certificación, la planta debe proporcionar el último informe de auditoría de recertificación e informe de auditoría de vigilancia (cuando corresponda) a la nueva entidad de certificación.

Información sobre las condiciones de retirada/suspensión de un certificado

La existencia de cualquier información que indique que los productos/procesos pudieran no cumplir con los requisitos del sistema de certificación, conllevará la retirada / suspensión del certificado vigente. Al mismo tiempo, la falta de pago de la Evaluación actual por parte de la compañía certificada también conllevará la retirada / suspensión del certificado vigente.

Si la certificación se restablece después de la suspensión, la entidad de certificación hará todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de certificación, información pública, autorizaciones de uso de marcas, etc. con el fin de garantizar la existencia de todas las indicaciones adecuadas y que los productos/procesos continúen estando certificados.

Obligaciones de la planta

El Esquema IFS Food tiene numerosas obligaciones que se aplican, así como los Términos y Condiciones de los Servicios de Evaluación Acreditados de SAI Global. Debe consultar los documentos del Esquema IFS Food y todos los documentos normativos, a continuación, se muestran algunos aspectos destacados:

- Permitir la capacitación supervisada / observación de nuevos auditores por parte de SAI Global
- Programa rutinario de evaluaciones de observación de SAI Global



- Auditorías de supervisión realizadas por organismos de acreditación, IFS, GFSI u otras partes interesadas.
- Al unirse al esquema, la empresa acepta el contenido y las implicaciones del Programa de Integridad de IFS (consulte la Sección “IFS Integrity Program” a continuación).
- La empresa debe informar a su organismo de certificación sobre cualquier cambio que pueda afectar su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación, incluyendo cualquier cambio en el nombre de la entidad legal y/o cambio de localización de la planta de producción. Para las siguientes situaciones específicas, la entidad de certificación debe ser informada en tres (3) días hábiles:
 - Cualquier retirada de producto
 - Cualquier retirada y/o recuperación de producto por orden oficial con respecto a la seguridad alimentaria y/o por razones de fraude alimentario
 - Cualquier visita de las autoridades sanitarias que resulte en notificaciones y/o sanciones emitidas por las autoridades)

IFS Integrity Program

IFS opera el “IFS Integrity Program” para proteger la integridad de los estándares de IFS y para garantizar la calidad de los resultados de las auditorías de IFS. Este programa implica la gestión de reclamaciones, controles in situ, auditorías de observación, auditorías de integridad en las entidades de certificación y análisis de los indicadores administrativos de las entidades de certificación.

Las empresas certificadas por IFS deben participar en:

- Gestión de reclamaciones de IFS
- Controles in situ IP y / o
- Auditorías de observación IP

Gestión de reclamaciones de IFS

IFS generalmente recibe reclamaciones sobre auditorías IFS por parte de distribuidores y de entidades de certificación, empleados de empresas certificadas por IFS u otras personas físicas o entidades jurídicas.

Si se informa a IFS de discrepancias significativas entre los resultados de una auditoría de IFS y una auditoría de distribuidor posterior, esto también se investigará dentro del proceso de gestión de reclamaciones.

Las oficinas de IFS recopilarán toda la información necesaria para investigar la causa de la reclamación y establecer si existen deficiencias en el cumplimiento de los requisitos de IFS por parte de empresas certificadas, entidades de certificación acreditadas o auditores aprobados por IFS.

Controles in situ IP

Por lo general, son auditorías no anunciadas en las que IFS envía un auditor independiente para verificar la integridad de una certificación basada en:

- Una reclamación, o
- Como parte de un control de calidad basado en parámetros de riesgo.

Basándose en la reclamación, el control de integridad in situ se realizará principalmente en modo no anunciado (se avisa 30 minutos antes del inicio del control de integridad in situ).

En caso de que el **auditor tenga que esperar 30 minutos (hasta 59 minutos)** antes de iniciar el control de integridad in situ, el auditor IP levantará una desviación ("Iniciar" se refiere al control en sí (entrada a la instalación), no a la visita a la fábrica).

En caso de que el control de integridad in situ no pueda iniciarse **una hora** después de la llegada a la planta (no se puede entrar en la instalación), el control de integridad in situ se clasifica como **"no realizable"**, lo que debe considerarse como un incumplimiento del contrato de certificación y que puede resultar en la suspensión / retirada del certificado por parte de la entidad de certificación responsable.

Si se emite un KO o una no conformidad mayor en un control in situ IP, entonces:

- Se requiere que SAI Global suspenda el certificado.
- Se volverá a emitir un certificado una vez que SAI Global realice una evaluación in situ y se haya proporcionado evidencia objetiva a IFS de que el KO o la no conformidad mayor ya no es válida.

Las empresas certificadas por IFS están obligadas a proporcionar a IFS MANAGEMENT y al auditor del "IFS Integrity Program" asignado por IFS MANAGEMENT acceso a sus instalaciones y apoyar al auditor IP en la realización del control in situ IP siempre que puedan.

Auditorías de observación IP

Un auditor del "IFS Integrity Program" asiste a una auditoría de certificación de IFS planificada para observar al auditor realizando una evaluación y así garantizar su competencia continua en el programa de IFS.

Las auditorías de observación generalmente las realiza IFS en función de:

- Una reclamación
- Una investigación interna por parte de "IFS Quality Assurance"
- Cuando se ha impuesto una sanción a un auditor IFS.

Portal IFS

SAI Global está obligada a transmitir a IFS MANAGEMENT los resultados relevantes (detallados) de las evaluaciones y certificaciones IFS, independientemente de los resultados de la evaluación; estos datos se depositarán en una base de datos en línea - el portal IFS - que mantiene IFS MANAGEMENT.

Todos los documentos de evaluación de IFS relevantes y los registros de respaldo, incluido el informe, el plan de acción y el certificado (si se emite uno), están siendo cargados en el portal IFS por SAI Global. Los usuarios especiales del portal IFS son notificados por correo electrónico si SAI Global ha retirado o suspendido un certificado. Los usuarios especiales del portal IFS incluyen autoridades de seguridad alimentaria, así como empresas certificadas y distribuidores que tienen acceso al portal IFS y han seleccionado su empresa como "favorita" en la función del portal IFS "Mis auditorías". La notificación contiene una explicación sobre las no conformidades identificadas que dieron lugar a la retirada o suspensión.



Reglas de uso del logo IFS

El logotipo de IFS Food no se utilizará de ninguna manera que pueda implicar que IFS Management GmbH es responsable de la decisión de certificación. En caso de suspensión o retirada del certificado IFS Food, la planta de producción evaluada y la empresa deben dejar de incluir los logos IFS en sus documentos y / o página web. En caso de exclusión con respecto al alcance de la Evaluación, los detalles sobre las exclusiones estarán disponibles a petición. Se puede utilizar el logotipo de IFS Food, pero la siguiente afirmación se escribirá en la parte inferior: "algunos productos están excluidos del alcance de la evaluación IFS Food y los detalles de la exclusión se pueden proporcionar a petición".

Más información

Para obtener más información sobre el programa IFS Food, visite su sitio web oficial en www.ifs-certification.com. Allí podrá descargar requisitos específicos del esquema, documentos de orientación y documentos de aclaración.

Política de Protección de Datos

Una copia del "IFS Annex 1 of Framework Agreement" (Fecha de emisión: mayo de 2018, Versión 1) con información sobre protección de datos se puede encontrar en los siguientes enlaces:

Página web de IFS: [IFS Annex 1 of Framework Agreement](#)

Página web de SAI Global: [IFS Annex 1 of Framework Agreement](#)

Esta política describe lo que nosotros, SAI Global, pretendemos hacer con los datos personales relacionados con usted. Se le tratará como si estuviera dando su consentimiento para el procesamiento de cualquier dato personal relevante por nosotros como se describe en esta política. Esto no afecta a ninguna de nuestras obligaciones o sus derechos bajo la Ley de Protección de Datos.

Los datos personales relacionados con usted se procesarán de la siguiente manera. Utilizaremos los datos personales para gestionar los diversos esquemas administrados por nosotros, gestionar nuestra relación con usted, para promover SAI Global y proporcionar información a terceros de buena fe interesados en su estado de certificación dentro del esquema.

Mantendremos la confidencialidad de los datos personales. Podemos divulgar los datos personales como se establece a continuación. Cuando corresponda, solicitaremos a cualquier persona a quien se le revelen los datos personales que procese los datos personales solo según las instrucciones que le demos y que los mantenga confidenciales. Los datos personales pueden divulgarse de la siguiente manera:

- Los datos personales pueden ser procesados por empresas de nuestra propiedad o asociadas a nosotros a través de agentes o contratistas con el fin de llevar a cabo funciones en nuestro nombre o en relación con aplicaciones en relación con, y participación en, los diversos esquemas administrados por nosotros o en nuestro nombre.
- Información relevante para su estado de certificación dentro del esquema.
- Se pueden hacer divulgaciones a cualquier persona según sea necesario con el fin de prevenir o detectar el fraude.
- Se pueden realizar otras divulgaciones si usted lo solicita por escrito o con su consentimiento previo por escrito.